



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00406-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de doble instancia, promovido por el señor JAIME ALBERTO BARRIENTOS ZULUAGA contra la señora ELIZABETH ROLDÁN CÁRDENAS, solicitado por esta última la devolución del dinero descontado de su cuenta bancaria por el banco Davivienda, pues aduce se realizó dicho descuento pese a encontrarse terminado el proceso, se procedió a desarchivar el expediente, y en efecto se corrobora que mediante proveído del 24 de marzo de 2017, se terminó el proceso por pago total de la obligación y se ordenó “... *LEVANTAR la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que posea el ejecutado en las cuentas corrientes y/o de ahorros (...) en las entidades bancarias (...) Banco Davivienda ...*”, sin embargo, realizada una consulta por el número de este proceso en el Portal del Banco Agrario, se observa que existe un depósito judicial por la suma de \$6.502.172.94, realizado el 19 de octubre de 2020 por esa entidad bancaria, esto es, más de 2 años después de haberse levantado la medida cautelar. Si bien, la señora ROLDÁN CÁRDENAS allega documento denominado “CONSULTA MOVIMIENTOS DE CUENTAS” correspondiente al producto No. 0000 3965 7000 0747 del pasado 19 de octubre, en el cual se observa que fue debitado el monto de \$6.502.172.94, en tal documento no se evidencia que la titular de dicha cuenta sea ella, por lo que se le requiere para que allegue la correspondiente certificación bancaria, en la que acredite dicha titularidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 132 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 